

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 608** *STOROPACK ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*STOROPACK PACKAGING IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Las juntas generales de socios de "Storopack España, Sociedad Limitada", domiciliada en calle Cuatro, s/n, del Polígono Industrial Can Part, 08100 Mollet del Vallés (Barcelona), y de su filial, "Storopack Packaging Ibérica, Sociedad Limitada" domiciliada en calle Andorra, 4, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), han acordado el día 29 de diciembre de 2009 su fusión, mediante la absorción por "Storopack España, Sociedad Limitada" de "Storopack Packaging Ibérica, Sociedad Limitada" con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de participaciones, al ser la absorbida filial al 100 por 100 de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de agosto de 2009 y se fija como fecha de eficacia contable las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2009. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de derechos especiales distintos de los representativos de capital, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/03.04.2009. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/03.04.2009

Barcelona, 29 de diciembre de 2009.- El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados, S.L.P. representado por don Guillermo Frühbeck Olmedo.

ID: A100001379-1